

## DEL MOMENTO

### La estricta moralidad de los empleados públicos

Un oficial de la Administración de Rentas públicas de Madrid ha sido descubierto por la Policía cometiendo verdaderas inmoralidades, estafas al contribuyente, valido de su cargo oficial. Este hecho merecerá la debida sanción por parte de los Tribunales.

El propio ministro de Hacienda señor Calvo Sotelo habrá sufrido con este hecho gran contrariedad porque una persona como él, tan celoso defensor de los empleados de su ministerio, no es acreedor a que haya funcionarios de tal calaña que desprecian a un departamento ministerial, en que, como en todos, ha de imperar la más absoluta moralidad y justicia.

En la actualidad el empleado público no es aquel de antaño, acosado por los apremios de la vida, y pagado con un mísero sueldo. El Estado ha mejorado la situación económica de los mismos elevando sus haberes. Y aunque nunca existe justificación para caer en la inmoralidad, hoy solo la codicia puede deshonrar al funcionario.

Hay que reconocer, porque esos casos aislados no son precedente ni motivo para establecer un denominador común, que los empleados del Estado, el cuerpo de empleados del Estado, día por día adquiere mayor prestigio porque cada vez más se purifica de aquellos elementos que con su actuación oficial lo perjudican en su buen nombre y concepto ante las gentes.

Nosotros hilaríamos en esto muy fino. No sólo cae en el delito el que procede como ese empleado de la Administración de Rentas Públicas de Madrid, cancelando en falso deudas a los contribuyentes, sino aquel que valido de su cargo, abusando de su función, obsesionado por un tanto por ciento como premio a su gestión, echa mano de la Ley para elevar la tributación aún a costa de la ruina del ciudadano.

El empleado ha de ser moral, estrictamente moral, y ha de funcionar revestido de un gran espíritu de justicia, colaborando con la política del Gobierno, saturándose del espíritu de los textos legales, que nunca pueden quedar al arbitrio de interpretaciones acomodadas a un criterio personal, influenciado por circunstancias particulares.

Les llegan a los jefes las salpicaduras de las responsabilidades en que incurran sus subordinados, y tan es así, que hemos visto muchos casos, precisamente en estos tiempos en que un energético ministro como el señor Calvo Sotelo realiza una labor tan brillante en Hacienda, que juntamente con el castigo del empleado autor de una falta o un delito, se han dictado otras sanciones que han comprendido hasta sutiles reflejos subsidiarios.

Las oficinas públicas son las amparadoras del ciudadano, y una de su misión más preeminente es impedir que sus derechos se atropellen esgrimiéndose la Ley, no como elemento que regula, sino como medio odioso de satisfacer todas las concupiscencias.

## Informaciones regionales

### DE CARTAGENA

#### "Orfeón Carthago-Nova"

Existe gran entusiasmo entre los componentes de la agrupación artística «Orfeón Carthago Nova», de nueva constitución en esta ciudad, co motivo de su breve presentación al público, aprovechando para ello la celebración de un festival artístico, que con tal fin se organizará a iniciativa del Centro Católico, entidad patrocinadora de la reciente formación.

A juzgar por las referencias que hasta nosotros llegan se trata de una masa coral integrada por elementos de valía y dirigidos de manera insuperable por la personalidad artística-musical de verdadero mérito; el presbítero señor Torres.

Nos satisface contar con esta nueva manifestación del arte local, deseándoles a los organizadores y orfeonistas los mayores éxitos en sus plausibles iniciativas.

#### Exequias

Se preparan sufragios para encomendar el alma del que fué capitán de Infantería, don Adolfo Yolíff Blanco, de cuya desgracia dimos amplia información en crónicas anteriores.

#### La festividad de S. Antón

A causa del mal tiempo reinante, no tuvo el lucimiento de otros años, la fiesta que anualmente conmemora la bariada de S. Antonio Abad, con motivo del onomástico de su glorioso Patrón, limitándose a la celebración de la solemnidad religiosa en la iglesia rectoral, y a continuación la bendición de caballerías, algunas visitosamente en jaezadas.

Por la tarde arreció bruscamente el cambio de temperatura hasta el extremo de caer lluvia incesante, que impidió la concurrencia de público por aquellos lugares,

### Reelección de cargos

En la elección de los puestos de Hermano Mayor y Tesorero, de la Junta de gobierno del Hospital de Caridad, han sido reelegidos para dichos cargos, los señores Malo de Molina y Carmona, respectivamente.

#### CORRESPONSAL

### Letras de luto

Con motivo de cumplirse el segundo aniversario de la defunción de la niña María del Carmen González Marín, hija de nuestros distinguidos amigos el competente director de la Estación Superior de Sericultura don Felipe González Marín y doña Amparo Marín, en la mañana del pasado jueves se celebró una misa de Angel en la capilla del Rosario de la iglesia de Santo Domingo.

Al acto concurrieron las numerosas amistades que gozan en esta los señores de González Marín.

A sus sentidos padres, abuelos, hermanos y demás familia, expresamos de nuevo nuestra condolencia.

#### EN 2.ª PLANA:

Noticias y diversas informaciones. Gobierno militar, Obras públicas, La Fletadora Murciana, Información social, Sucesos, etc.

#### Al margen de los libros nuevos

### Millán Astray a Buenos Aires

Madrid, 19.—El general Millán Astray marchará en breve a Buenos Aires.

Motiva el viaje del exjefe del Tercio dar en aquella capital dos conferencias, para las que ha sido invitado por la Asociación Española.

Los actos tendrán lugar en el mes de marzo próximo.

### Nuestra Redacción

La redacción de este diario está constituida de la siguiente forma:

Director: César Mno. Calderón Pérez; Redactor jefe: Andrés Bolívar Molina; Redactores: José Ruiz del Toro; Francisco Noguera Lorenzo; Julio Balboa Martínez; J. Cánovas y Albarracín; Carlos Suárez Molina, secretario de Redacción

### Labor municipal

#### Un servicio municipal de alumbrado

Ayer al mediodía al recibirnos el alcalde señor marqués de Ordoño nos manifestó que tiene en estudio un proyecto de alumbrado eléctrico, que abastecerá a las Casas Consistoriales y algunos paseos y plazas de la capital.

Aunque el proyecto aun tardará en ser llevado a la práctica, —añadió— representa una gran economía para el Municipio, y yo, no he dudado un momento de someterlo a la consideración de los técnicos.

Se instalarán, en la Estación depuradora de aguas, dos motores de bastante potencialidad, que servirán para elevar el agua y provistos de una dinamo facilitará el alumbrado.

Respecto al coste de los motores instalaciones, etc.—terminó diciéndonos, —no puedo facilitarles datos por desconocer la cantidad a que ascenderán.

### Vida deportiva

#### El partido del domingo

Mañana tarde, en el campo de la Condomina, contendrán el Cartagena F. C. y el Real Murcia, en encuentro correspondiente al torneo que se está celebrando para la obtención de una copa donada por la Federación Regional Murciana.

Parece ser que en el equipo cartagenero formarán los hermanos Vaso y algún otro elemento que se hallaba alejado de las filas del Club desde hace poco tiempo. En el Real Murcia se da como segura la alineación del nuevo extremo derecha Virvi.

Arbitrarán Arribas, del Colegio catalán.

#### Sensible desgracia

### Explosión en una imprenta

Madrid, 19. Ayer mañana ocurrió una sensible desgracia.

En una imprenta, instalada en una casa de la carretera de Aragón ocurrió una explosión en el instante en que en ella se hallaban trabajando los obreros.

Cuatro impresores resultaron gravemente heridos.

Los daños materiales, son de alguna importancia.

### Hereditamiento de la acequia de Pitarque

#### Depositaria.-Edicto

El procurador que suscribe, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Juntamento celebrado el día 8 de Octubre de 1927, ha girado un reparto a razón de dos pesetas por tahulla, para obras y demás atenciones del cauce.

Dicho reparto queda expuesto en las oficinas de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, sita en la Plaza de Santa Gertrudis, número 1, entresuelo, izquierda, para oír reclamaciones por espacio de 15 días, a contar del presente. Pasado este plazo, se procederá a la cobranza en la forma que determinan las ordenanzas.—Murcia 19 de Enero de 1929.—El procurador-depositario, José López Morote. Ffjese.—El alcalde.

### La cuestión tranviaria

### Reunión del Comité pro-tranvías

#### EN LA CÁMARA DE COMERCIO

Previamente citados por el presidente de la Cámara de Comercio, señor Cerdá, se reunió ayer tarde, a las cinco, en el domicilio social de esta entidad, el Comité nombrado en la última Asamblea celebrada para gestionar la permanencia del servicio de tranvías en esta capital.

Asistieron, el presidente de la Sociedad de Tranvías señor Paredes, secretario de la Cámara de Comercio señor Ros, directores de los diarios locales «La Verdad», «El Liberal» y LEVANTE AGRARIO, señores Martínez García, Serna y Calderón, y don Leopoldo Ayuso.

El señor Cerdá expuso las gestiones que había efectuado acerca de las autoridades con referencia al particular, mostrando su optimismo por el éxito del pleito planteado.

Se cambiaron impresiones, incluso del probable viaje a Madrid del Comité, para llevar la cuestión al Gobierno, mostrándose todo, los reunidos conformes en el camino a seguir. Quedaron los asistentes citados para celebrar una nueva reunión, a la misma hora, y en el mismo local.

### NOTAS INFORMATIVAS DE UNEA

### Acuerdo Comercial entre España y Checoslovaquia

Con fecha 15 de diciembre último («Gaceta» del 29) se firmó un Acuerdo adicional al Convenio Comercial de 29 de julio de 1925 concertado entre España y Checoslovaquia, que transcribimos íntegro:

«Su Majestad Católica el Rey de España y el Presidente de la República Checoslovaca, habiendo reconocido que para favorecer los cambios y la cooperación económica entre los dos Estados y para estrechar las relaciones comerciales entre España y la República Checoslovaca con viene modificar y completar el convenio comercial concertado en Madrid el 29 de julio de 1925, han nombrado por sus plenipotenciarios:

Su Majestad Católica el rey de España: al Excmo. señor don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, Presidente de su Consejo de Ministros, grande de España, Teniente General del Ejército, condecorado con la Gran Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando, caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Hermenegildo, del Mérito Militar, del Mérito Naval; Su gentil hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, etc.

El Presidente de la República Checoslovaca: al Excmo. señor Vlastimil Kybal su enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Majestad Católica, etc.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenipotencias, halladas en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

Art. 1.º La lista A mencionada en el artículo segundo del Convenio comercial de 29 de julio de 1925, queda reemplazada por la lista de productos naturales o fabricados, originarios y procedentes de territorios españoles, enumerados en el Protocolo final ad., artículo primero del presente acuerdo.

Art. 2.º Los artículos 4.º y 5.º de dicho Convenio quedan suprimidos y substituidos por las estipulaciones siguientes:

Los productos naturales o fabricados, originarios y procedentes de la República Checoslovaca, disfrutarán a su importación en España, e n las Islas Baleares, en las Islas Canarias y en las posesiones españolas, de los derechos de la tarifa mínima en su totalidad y del trato general de nación más favorecida, tanto en lo que se refiere a los derechos de entrada como a lo relativo a los impuestos interiores u otros beneficios similares, cualesquiera que se hayan concedido o que puedan concederse por España a un tercer país, con excepción en todo caso del trato especial que España haya concedido o pueda conceder en el porvenir a los produc-

### Para la Exposición de Sevilla

### Una compilación sobre Salzillo

Hace unos días librése en la Diputación mil pesetas con destino a una obra sobre Salzillo que se pretende figure en la Exposición que ha de celebrarse en Sevilla en el próximo mes de Marzo. También se ha solicitado subvención del Ayuntamiento para dicha obra y acaso acudase a otros centros de cultura para que contribuyan con sus donativos al mismo fin.

Esto nos hace pensar en la calidad de la obra que se prepara. Salzillo es uno de los imagineros que dentro de su notoriedad más dificultades ofrece para el comentario si éste ha de ser inspirado en la seriedad y competencia que adecuadamente merece una obra de tal empeño. No bastan los adjetivos prodigados a tantas ni a locas ni las fantasías ponderativas.

Las imágenes de este poeta de la pasión de Jesús son harto conocidas de competentes artistas y críticos extranjeros que al visitar nuestra ciudad tuvieron muy en cuenta apreciar de cerca las famosas imágenes.

Aprovechando la instalación del pabellón en la Exposición de Sevilla, en el cual ha de figurar la representación de Murcia, dos periodistas, validos de un noble deseo y de una sincera voluntad de ser oportunos, idearon publicar una compilación de las obras de Salzillo con unos comentarios circunstanciales.

A esto principalmente queremos referirnos. La importancia de la Exposición Iberoamericana no permite que se presenten en ella trabajos imperfectos a la ligera, imperfectos por el apremio del tiempo, cuando no por la falta de preparación artística suficiente para acometer trabajo tan delicado. Nos hacen crear los antecedentes que conocemos que se ha enfocado la tal compilación sobre

inmediatamente negociaciones, con objeto de restablecer un justo equilibrio de las concesiones y de las ventajas recíprocas.

Artículo 7.º El presente acuerdo, que forma parte integrante del Convenio comercial de 29 de julio de 1925, en su tenor así modificado, será ratificado y entrará en vigor quince días después del canje de ratificaciones, que tendrá lugar en Madrid, tan pronto como sea posible.

Entrará en vigencia provisional el 1 de enero de 1929.

El segundo párrafo del artículo 9 de dicho Convenio se reemplazará por el siguiente: El Convenio comercial de 29 de julio de 1925, en su tenor modificado, y el presente Acuerdo adicional, permanecerán en vigor durante nueve meses, se prorrogarán después de la expiración de este plazo por igual reconducción y expirarán tres meses después que una u otra de las partes contratantes los ha denunciado.

En este caso se entablarán

### TEATRO ORTIZ



#### PYL

Bellísima artista coreográfica-cuya actuación, formando conjunto con su hermana «Myl», en el Palacio de las Varietés, viene siendo objeto de unánimes aplausos de público y crítica.

Artículo 6.º En el caso en que su régimen arancelario comercial o monetario sufre modificaciones que alteren la aplicación del presente acuerdo—ambas partes contratantes—están de acuerdo en reconocerse la facultad de presentar, en todo momento, cualquier petición encaminada a obtener una modificación o adaptación del presente acuerdo sin tener que recurrir a su denuncia previa.

Artículo 5.º El artículo 7 del citado Convenio queda completado como sigue:

En esta ocasión se trata de algo verdaderamente transcendental para el buen nombre de Salzillo y de Murcia. Y por este doble miramiento deben anteponerse otras razones de calidad a las cortesías sociales que nada tienen que ver con el arte y sus entendimientos críticos.

Considerando esta cuestión de interés primordial, volveremos con nuevos razonamientos sobre el caso.

El señor Marqués de Ordoño, antes de decidirse a librar cantidad alguna debe informarse detenidamente de la clase de obra que se prepara y hasta si lo creyera necesario, asesorarse de personas entendidas y versadas en esta clase de estudios, para no proceder con ligereza en atención a esas miras de deferencia y humanidad que en otras señaladas ocasiones decidieron donativos y consignaciones.

El señor Marqués de Ordoño, antes de decidirse a librar cantidad alguna debe informarse detenidamente de la clase de obra que se prepara y hasta si lo creyera necesario, asesorarse de personas entendidas y versadas en esta clase de estudios, para no proceder con ligereza en atención a esas miras de deferencia y humanidad que en otras señaladas ocasiones decidieron donativos y consignaciones.

Artículo 7.º El presente acuerdo, que forma parte integrante del Convenio comercial de 29 de julio de 1925, en su tenor así modificado, será ratificado y entrará en vigor quince días después del canje de ratificaciones, que tendrá lugar en Madrid, tan pronto como sea posible.

Entrará en vigencia provisional el 1 de enero de 1929.

El segundo párrafo del artículo 9 de dicho Convenio se reemplazará por el siguiente: El Convenio comercial de 29 de julio de 1925, en su tenor modificado, y el presente Acuerdo adicional, permanecerán en vigor durante nueve meses, se prorrogarán después de la expiración de este plazo por igual reconducción y expirarán tres meses después que una u otra de las partes contratantes los ha denunciado.

En este caso se entablarán

En testimonio de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Acuerdo, que han corroborado con sus sellos.

Hecho en Madrid por duplicado, el 15 de diciembre de 1928.—(L. S.) el Marqués de Estella. (L. S.) Vlastimil Kybal.

#### Protocolo final

En el momento de firmar el Acuerdo de fecha de hoy, los plenipotenciarios de las dos Partes contratantes han hecho las declaraciones siguientes que forman parte integrante del presente Acuerdo:

Las estipulaciones del Protocolo especial del Convenio comercial de 29 de julio de 1925 permanecerán en vigor, siempre que no se encuentren modificadas por las disposiciones siguientes:

(CONTINUARÁ)

